Cantidades remanente a esta Villa para que en la Tesorería
de Murcia la mitad por todo el mes de Agosto de
este año y la otra mitad para fin de Dic.re de
los Propios de los Pachos por esta Villa de un Real
lo y Conformidad de dichos Regidores y Cumplan Lev
ellos Entendido que en cuyo efecto se les agregan
a los Repartidores de esta Villa y ejecuten el Repar
timiento de dos reales Contribuyendo Vecindad Rendi
de su Quantía Pero qualquiera omisión o re
taudarion que en esto se experimentare
Y por no saber escribir otra Vecino este Ayuntam.to
que firman los S.res

D.n Fran.co Marín Pinedo

D.n Cayetano Marín Melgar

D.n Lorenzo Ruiz

Joaquín Bellan

Cordoner

Libro de M.a Sumo Sobrante Con la Cuenta de Lucía Gonzalez
bau.d Garcim.to de Sumo de mil Rs. Vn. Dnq.s que debe los S.res
Ant.o de Pedro Cav.o de Cañ de M.a Carpintero
de Dra.o los Sumo ma.s de esta Dta. Por do
por M.d D.n Fran.co Marín Ruiz Pinedo Alguacil
ma.r D. Lorenzo Marín Melg.r Alg.o mayor el
pasado y D. Lorenzo Marín Melgar Ten.te de
fiel Examinar cuenta de Sumo Cinco Ayuntam.to